

de Laboratorios de Ensayos para el control de calidad de la edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón fresco», con el número 13024HF94.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de agosto de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**20819** *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 1996, de la Dirección General de la Vivienda y el Urbanismo, por la que se acuerda la renovación de la inscripción del laboratorio «A. T. Control, Sociedad Anónima», sito en Castellón, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación.*

Vista la Resolución de 3 de julio de 1996 del órgano competente de la Generalidad Valenciana y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Cancelar por haberse agotado el plazo de vigencia de su acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General de 23 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de octubre) por la que se inscribía al laboratorio «A. T. Control, Sociedad Anónima», sito en avenida Hermanos Bou, 235-B, Castellón, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el control de calidad de la edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 07003SV91.

Segundo.—Inscribir la renovación de la acreditación de dicho laboratorio, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el control de calidad de la edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 07003SV96.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de agosto de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**20820** *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 1996, de la Dirección General de la Vivienda y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción en el laboratorio «Prodein Mecánica del Suelo, Sociedad Limitada», sito en Valencia, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismos y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la Resolución de 26 de junio de 1996, concediendo acreditaciones al laboratorio «Prodein Mecánica del Suelo, Sociedad Limitada», sito en Almirante Cadarso, 15, Valencia, para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de la calidad de la edificación: «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de la Calidad en la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 07029ST96.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de agosto de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**20821** *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 1996, de la Dirección General de la Vivienda y el Urbanismo, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del Laboratorio Aimén, sito en Vigo (Pontevedra), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la edificación.*

Vista la Resolución de 4 de julio de 1996, del órgano competente de la Junta de Galicia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda cancelar la inscripción en el Registro de la Edificación, acordada por Resolución de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo) de esta Dirección General, correspondiente al Laboratorio Aimén, sito en Torrecedeira, 86, Vigo (Pontevedra), en las áreas técnicas de acreditación «Área de ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero para estructuras», con el número 15021AP92, y «Área de control, "in situ" de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales de acero», con el número 15022AS92.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de agosto de 1996.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**20822** *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se corrigen errores materiales en la de 21 de mayo de 1996, por la que se dispuso el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso interpuesto por doña Josefa Ortega López.*

Advertidos errores materiales en la Resolución de 21 de mayo de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio, por la que se dispuso el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso interpuesto por doña Josefa López Valcárcel.

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Corregir los errores materiales que se han observado en la Resolución de 21 de mayo de 1996, en el sentido que a continuación se indica:

Modificar la fecha de la Resolución en el siguiente sentido: Donde dice: «21 de mayo de 1996», debe decir: «5 de junio de 1996».

Modificar en el sumario de la citada Resolución el nombre de la recurrente: Donde dice: «Josefa López Valcárcel», debe decir: «Josefa Ortega López».

Segundo.—Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, según lo establecido en el artículo 37 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 16 de julio de 1996.—La Directora general, Carmen González Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, de Formación Profesional y de Régimen Especial.